



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARE
TA MARAVEDIS, AÑO DE M
CCHOCIENTOS Y QVATRO.

to y quatro. Los Señores D.ⁿ Diego Melgarejo, y
Molina Cavall.^o Mercante de la R.^a de Ronda, y Je.
romimo Romero Aguilar Alc. ord. de ella por su m.
D.ⁿ Juan Aparicio Leobante, Rexid.^o Decano, D.ⁿ
Monse Perea Taxisa y Juan Cruz Barquero tam
bien Rexid.^o, D.ⁿ Lope Botia, y Juan Ferrn
Gonzalez, Jurados, y D.ⁿ Juan Perea Soriano Alf.
Mayor, Concejo Justicia y Repint.^o de esta dha Villa
por su m. en ambo estados con asistencia de D.ⁿ Juan C.
de Parraga Coy, y D.ⁿ Manuel Arz.^o Ortega Dipu.
tado de este Comun y Abatgo, D.ⁿ Juan de Maya
Alvarez, y D.ⁿ Tor.^o Molina Presalt, Prox. Sindi.
co Gen.^l y Sindi. Personero de esta Villa y su Co.
mun para en su Cabildo como lo tienen de costum.
bre y Dixeron, q. en atencion a haver costum.
bre de haver tres mondas en la Segovia maior en
cada año, y q. deida q. se hizo la primera en el
presente se halla ya con bastante horruza
q. impide el curso de las aguas, y las extravia, y q.
es llegado el oportuno tiempo de hacerla la segunda
monda: devian de acordar, y acordaron de epe.
cute esta en el dia de mañana diez y ocho de
los Corrientes, y p.^a su direccion nombran sus m.
a Rodrigo Lentsico Maestro de Obras en esta Villa
y de su gans. se forme retacion jurada y con.
terim.^o de este acuerdo se despache el compen.
tente, libramt.^o por la Junta municipal de
Propio. Contra su Mayor Domo Deposit.^o y p.^a

